

ADDENDUM 1**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**
(derivados del ScC-SC8)**CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE MONTES SUBMARINOS****UNEP/CMS/COP15/Doc.25.3.3****RECOMENDACIONES A LA COP15**

El Consejo Científico recomienda adoptar el proyecto de resolución y las decisiones con las modificaciones que se especifican a continuación.

COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO

El Comité del Periodo de Sesiones agradeció a los Gobiernos de Mónaco y Panamá por llamar la atención sobre este importante tema. Consideró que tanto la información de referencia proporcionada en el documento y el documento de información conexo como el proyecto de resolución y los proyectos de decisión eran excelentes, y solo formuló algunas sugerencias menores sobre el texto, que se indican a continuación.

Se señaló que era justificable dar prioridad a los hábitats de los montes submarinos para su conservación, dada su gran importancia para numerosas especies marinas migratorias y los impactos relativamente mayores de la pesca en estas zonas de agregación. Esto también estaba en consonancia con otras resoluciones centradas en hábitats importantes, como la relativa a las praderas marinas.

Se señaló que la resolución propuesta se ajusta a las recomendaciones de la UICN y a la resolución recientemente adoptada por la UICN sobre los montes submarinos, en la que se pide su protección. La UICN confirmó que estaba dispuesta a prestar apoyo a las Partes para aplicar esta resolución.

COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS / INCLUIDAS POSIBLES PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO

Se proponen las siguientes enmiendas en los párrafos del preámbulo (PP) del proyecto de resolución:

- PP2: Citar directamente las disposiciones de la Convención, en lugar de parafrasearlas.
- PP10: Reformular para aclarar que los objetivos 3 y 4 del KMGBF no son en sí mismos más prioritarios que otros objetivos, sino que son los más relevantes en el contexto de esta resolución.

Se proponen las siguientes enmiendas en los párrafos operativos (OP) del proyecto de resolución:

- PO1: *Alienta* a las Partes a reconocer la importancia de los ecosistemas de montes submarinos como hábitats vitales y puntos de referencia para la navegación de las especies marinas migratorias, incluidas las enumeradas en los Apéndices I y II de la Convención, tales como ballenas, delfines, tiburones, y tortugas y aves playeras y a

reconocer asimismo su importancia para los Pueblos indígenas y los depositarios del conocimiento tradicional;

- PO5: Hace un llamado a las Partes a colaborar activamente, según corresponda, con los Pueblos indígenas y los depositarios del conocimiento tradicional, la comunidad científica, la sociedad civil y el sector industrial para aumentar la sensibilización pública y la comprensión de la importancia de los ecosistemas de montes submarinos para la salud de las poblaciones de especies migratorias; y

Se proponen las siguientes enmiendas al proyecto de Decisión 15.CC:

- a) colabore con expertos internacionales para identificar ~~y proteger~~ los ecosistemas de montes submarinos esenciales, ~~garantizando que~~ para proteger las conexiones ecológicas entre estos ecosistemas y las especies migratorias ~~se mantengan y se protejan~~;
- b) informe a la 910.^a reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico sobre los progresos logrados en la aplicación de la presente Decisión; y
- c) revisar las directrices y herramientas de gestión para la conservación, la gestión sostenible y la investigación de los ecosistemas de los montes submarinos desarrolladas según lo previsto en la Decisión 15.DD